

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1348.- Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Conservación y Conserjería del Instituto de la Juventud y Deporte, sito en la Calle Músico Granados núm. 5, de la Ciudad de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 764/07.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Conservación y Conserjería del Instituto de la Juventud y Deporte, sito en la Calle Músico Granados núm. 5, de la Ciudad de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.383, de fecha 20 de marzo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 125.000,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 22 de mayo de 2007.

B) Contratista: SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 118.426,93 €

Melilla, 31 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico. José I. Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE
INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO

1349.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a la:

-TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES PADRONES:

3º TRIMESTRE AÑO 2006.

4º TRIMESTRE AÑO 2006.

y abarcará, desde el DIA 18 DE JUNIO HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2007. ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 6 de junio de 2007.

Jefe de Negociado de Recación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1350.- El Exmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden de fecha 31 de mayo de 2007, registrada al nº 1099, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas (mediante el Art. 18.2 de la Ley